

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
203F 80000-UT-378/2018

TOLUCA, MÉXICO,  
MAYO 10 DE 2018.

  
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el tres de mayo del año en curso, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM, a la cual se le asignó el número de folio 00186/ISSEMYM/AD/2018; con fundamento a lo dispuesto en los artículos 108 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE DESEA TENER EL ACCESO

*"SOLICITO AL ISSEMYM, EL ACCESO A MIS DATOS PERSONALES QUE RESGUARDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, CONCERNIENTES EN: A) DETALLE DE LOS AVISOS DE MOVIMIENTOS GENERADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE DICHO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL SISTEMA PRISMA O VERSIÓN DE SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN DE AFILIACIONES VIGENTES A PARTIR DE MI PRIMER ALTA EN EL AÑO 2002 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. (CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO DE TENER LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS) B) COPIAS SIMPLS DE LOS AVISOS DE MOVIMIENTO A MI NOMBRE GENERADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE DICHO INSTITUTO DESDE MI ALTA GENERADA EN EL AÑO 2002 POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. C) COTIZACIONES CONTENIDAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE SE OBTIENEN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO VIGENTE DE COTIZACIONES, PRISMA O SIMILAR, DERIVADO DE LA OBLIGACIÓN DE SOPORTE Y RESGUARDO ELECTRÓNICO. SOLICITO AL ISSEMYM NO SER OMISO EN LA PRESENTE SOLICITUD, ATENDIÉNDOLA CONFORME EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PARA LO*

  
1/7

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ANTERIOR PLENAMENTE MI IDENTIDAD EN EL SISTEMA SARCOEM SEÑALANDO MI CURP Y ADJUNTANDO A LA PRESENTE MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA." (SIC).

Adjunta archivo que contiene credencial para votar con fotografía.

#### RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 97, 98 y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y 4, 12 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa que en cuanto a "...A) DETALLE DE LOS AVISOS DE MOVIMIENTOS GENERADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE DICHO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL SISTEMA PRISMA O VERSIÓN DE SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN DE AFILIACIONES VIGENTES A PARTIR DE MI PRIMER ALTA EN EL AÑO 2002 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO... B) COPIAS SIMPLES DE LOS AVISOS DE MOVIMIENTO A MI NOMBRE GENERADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE DICHO INSTITUTO DESDE MI ALTA GENERADA EN EL AÑO 2002 POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO" (SIC), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 15 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, una vez realizada la búsqueda exhaustiva, fueron localizados únicamente los siguientes avisos de movimientos del [REDACTED] los cuales se ponen a su disposición en copias simples; toda vez que la documentación que se tiene en resguardo en los Sistemas de la Ventanilla Única de Atención Integral a Instituciones Públicas, corresponde únicamente a la que las Instituciones Públicas afiliadas al régimen de seguridad social del Estado de México y Municipios remitieron al Instituto:

Tipo de Movimiento	Fecha del movimiento	Institución Pública
Alta	01/10/2004	Secretaría de Transporte
Baja	31/12/2004	Secretaría de Transporte
Alta	05/01/2005	Secretaría de Transporte
Baja	30/06/2005	Secretaría de Transporte
Alta	06/07/2005	Secretaría de Transporte
Baja	31/12/2005	Secretaría de Transporte
Alta	06/01/2006	Secretaría de Transporte
Baja	31/03/2006	Secretaría de Transporte
Alta	01/11/2009	Municipio de Toluca
Baja	30/09/2014	H. Ayuntamiento de Toluca
Alta	02/10/2014	Dirección General de Operación del Transporte
Baja	30/06/2015	Dirección General de Operación del Transporte
Alta	16/08/2016	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México
Baja	31/12/2016	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Alta	01/01/2017	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México
Alta	01/07/2017	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México
Baja	30/06/2017	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México

Lo anterior, considerando que la información proporcionada a este Instituto es responsabilidad de las Instituciones Públicas de conformidad con los artículos 6, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que establecen lo siguiente:

*“ARTICULO 6.- Los derechos que otorga la presente ley a los servidores públicos se generan a partir de su ingreso al servicio independientemente de la fecha en que el Instituto reciba las cuotas y aportaciones establecidas.*

*Las instituciones públicas deberán remitir al Instituto, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del ingreso al servicio del servidor público, los datos necesarios para su registro y control.”*

*“ARTICULO 7.- Los derechohabientes y las Instituciones públicas están obligados a proporcionar al Instituto, los datos que les soliciten relacionados con la aplicación de esta ley.”*

*“ARTICULO 35.- Las Instituciones públicas deberán enterar al Instituto el importe de las cuotas retenidas quincenalmente a los Servidores Públicos, así como el de las aportaciones que les correspondan, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que efectúen la retención. En el mismo plazo, deberán enterar el importe de los descuentos que por créditos u otros conceptos que ordene el propio Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley.*

Finalmente, se hace del conocimiento del particular que si bien los artículos 43, 44, 48, 52 y 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 97, 98, 106, 109 y 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, hacen referencia a “Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro...”; por lo tanto, la solicitud formulada en relación a “...C) COTIZACIONES CONTENIDAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE SE OBTIENEN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO VIGENTE DE COTIZACIONES, PRISMA O SIMILAR, DERIVADO DE LA OBLIGACIÓN DE SOPORTE Y RESGUARDO ELECTRÓNICO...” (SIC), se refiere a un trámite en específico que se deberá realizar por la vía administrativa, información que no se obtiene únicamente proporcionando el nombre.

Lo anterior es así, toda vez que para el otorgamiento de las pensiones en sus diferentes modalidades, se iniciarán a petición del interesado mediante un trámite personal, a través del cual se obtiene un dictamen que contempla los periodos cotizados ante el Instituto de Seguridad Social

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

del Estado de México y Municipios, independientemente de si requiere realizar el trámite de pensión o no, por lo que para obtener los periodos cotizados, el particular deberá acudir a las Unidades u Oficinas de Atención al Derechohabiente más cercana a su domicilio, en los horarios de atención señalados en la siguiente dirección electrónica:

[www.issemym.gob.mx/uoad-mapa](http://www.issemym.gob.mx/uoad-mapa)

Asimismo, de conformidad con los supuestos y requisitos establecidos en los artículos 66, 67, 68 y 82 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de julio de 2009, los cuales señalan que mediante el trámite denominado “Proyecto de Pensión”, el interesado podrá conocer sus periodos cotizados (cotizaciones establecidas en la normatividad antes citada para acceder o no a un pensión); especificando que este trámite sólo tendrá el carácter de informativo.

En este sentido, el particular deberá presentar ante la Unidad u Oficina de Atención al Derechohabiente que le corresponda los siguientes documentos:

- I. Solicitud de proyecto de pensión, dicho formato le será proporcionado en la Unidad u Oficina de Atención al Derechohabiente.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento del servidor público, expedida por lo menos 6 meses antes de la fecha de presentación.
- III. Comprobantes de sueldo de los últimos tres años.
- IV. Certificación expedida por la Institución Pública, en la que se establezca el tiempo de servicio aportado con base al sueldo sujeto a cotización, el desglose del nivel y rango de los últimos tres años y los permisos sin goce de sueldo otorgados; con excepción de aquellas Instituciones Públicas que en las nóminas que presentan ante el Instituto contemplen estos registros.
  1. Tiempo aportado con sueldo sujeto a cotización, desglosando tanto de percepciones y deducciones.
  2. Desglose de nivel y rango de los últimos 3 años.
  3. Permisos sin goce de sueldo otorgados.
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI. Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte).

En caso de cumplir los requisitos para acceder a una pensión agotando el trámite denominado “Proyecto de Pensión”, se obtendrá el monto diario estimado que le correspondería como pensión, reiterando que este dato únicamente es de carácter informativo.

No obstante, si bien el particular señala que elige el procedimiento que se haya institucionalizado para la atención a las solicitudes ARCO; proporcionarle el tiempo de cotización o aporte de cuotas que lleva para con el Instituto, las dependencias en las que ha laborado y el tiempo exacto de

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

servicio por cada una, según la fecha de ingreso al servicio público y cuánto tiempo de prestar sus servicios; esta información se genera al trámite denominado “Proyecto de Pensión”, en donde este organismo auxiliar debe procesar y realizar diversos cálculos de las nóminas manuales y automatizadas a fin de emitir un documento que contenga los periodos cotizados de los servidores públicos, enterados a través de las instituciones públicas a este Instituto, que además no se genera en el término de lo previsto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios para la contestación de una solicitud; toda vez, que la información relacionada al tiempo de servicio y los periodos cotizados, se refiere al citado trámite que deberá iniciar y dar seguimiento por la vía administrativa y no así a través de las solicitudes de acceso a datos personales.

En este sentido, cada solicitud de proyecto de pensión es atendida de acuerdo a las circunstancias particulares de cada expediente por orden de prelación; por ello, se expone el procedimiento que sigue el trámite en mención de manera siguiente:

1. Se reciben las solicitudes de proyecto de pensión presentadas por los interesados en las Unidades u Oficinas de Atención al Derechohabiente, mismas que remiten la información al Departamento de Pensiones.
2. El Departamento de Pensiones realiza un proceso de registro en los sistemas administrativos de control y posteriormente remite las solicitudes al Departamento de Control y Actualización Documental.
3. El Departamento de Control y Actualización Documental integra el expediente del servidor público solicitante al trámite de proyecto de pensión respectivo y, atendiendo al orden de prelación establecido, realiza el análisis y construcción de la hoja de periodos cotizados, proceso que implica revisiones manuales y automatizadas de la información que las Instituciones Públicas hayan reportado al Instituto, una vez construido se obtienen las firmas y validaciones respectivas y, se turna nuevamente al Departamento de Pensiones para continuar con el trámite.
4. Acto seguido, el Departamento de Pensiones recibe el trámite de proyecto de pensión, el expediente personal del servidor público y las hojas de periodos cotizados y de trabajo, con estos documentos elabora el proyecto del probable cálculo del monto diario de pensión.
5. Finalmente, el Departamento de Pensiones remite la respuesta al trámite de “Proyecto de Pensión” a las Unidades u Oficinas de Atención al Derechohabiente, señalando el monto diario estimado que le correspondería como pensión; especificando que este dato sólo tendrá el carácter de informativo.

Así, se reitera que para proporcionar la información en relación al tiempo de servicio y los periodos cotizados de un servidor público, implicaría realizar cálculos y/o practicar una investigación que deriva de la intervención de distintas unidades administrativas.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Por tanto, la solicitud formulada por el particular no puede ser colmada a través del ejercicio del derecho de acceso a datos personales, sino a través de un trámite específico, máxime que éste constituye una serie de pasos, estados o diligencias que hay que recorrer para obtener un documento en específico, que en el caso que nos ocupa, se encuentra regulado en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y en relación con lo previsto en el artículo 114 segundo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Finalmente, atendiendo las circunstancias del caso en particular, el procedimiento de acceso a datos personales no es la vía para obtener la documentación solicitada, ya que existe un trámite en específico que requiere la satisfacción de requisitos concretos, que implica procesar información, siendo aplicable de manera supletoria de acuerdo a lo previsto en los artículos 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y artículo 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que establece: *"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en el que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"*.

#### MODALIDAD ACCESO

Considerando que en su solicitud de acceso a datos personales señaló como modalidad de acceso "SARCOEM"; sin embargo en la descripción de su aclaración señala: "...COPIAS SIMPLES..." (SIC); se ponen a su disposición en "Copias fotostáticas" los avisos de movimiento descritos en líneas anteriores, los cuales constan de 17 hojas; en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, que por remodelación se ubica en la calle Ezequiel Ordoñez número 100, Policlínica "Lic. Juan Fernández Albarrán", Sexto Piso, Colonia La Merced, Código Postal 50080, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentarse con la documentación original enviada a través del SARCOEM, mediante la cual acredita su personalidad como titular de los datos personales solicitados; asimismo se hace de su conocimiento que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SARCOEM.

#### COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa al particular que los avisos de movimiento de altas y bajas localizados en los registros del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos constan de 17 hojas; en este sentido, con fundamento en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece que el costo por la expedición de copias simple es de \$19.00 (diecinueve pesos 00/100 M.N.) por la primera hoja, y de \$2.00 (dos

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

pesos 00/100 M.N.) por cada hoja subsecuente; el costo total de los documentos localizados ascendería a \$51.00 (cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, le comento que una vez que se presente en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de la información solicitada, mismo que podrá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE



LIC. GUSTAVO ADOLFO BELLO MARTÍNEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. 00186/ISSEMYM/AD/2018  
GABM/MEOB/S/TRANSPARENCIA

La presente hoja de firma es parte de la respuesta contenida en el folio 203F 80000-UT-378/2018 de la solicitud 00186/ISSEMYM/AD/2018

